



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 246-2013-MDP/A

Pachacámac, 02 de Mayo del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:



El Acuerdo de Concejo N° 031-2013-MDP/C de fecha 02 de Mayo del 2013 sobre modificación del Acuerdo de Concejo N° 001-2013-MDP/C de fecha 04 de Enero del 2013 que autoricen el manejo de cuentas bancarias, depósitos, firma de cheques bancarios, avances en cuentas, retiros y transferencias bancarias y otros documentos bancarios ante el Banco de la Nación y otras entidades bancarias y financieras por el periodo 2013-2014, y;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607 "Ley de Reforma Constitucional", prescribe que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 031-2013-MDP/C de fecha 02 de Mayo del 2013, se dispuso modificar el Acuerdo de Concejo N° 001-2013-MDP/C de fecha 04 de Enero del 2013, en el extremo de la remoción al Segundo Miembro Titular – Sr. Melba Nelly Marquez Asencios al haber cesado en el cargo de Jefe de la Unidad de Tesorería, designando en su reemplazo al Sr. Cesar Guillermo Rivas Dupuy de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972- "Ley Orgánica de Municipalidades";

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 001-2013-MDP/C de fecha 04 de Enero del 2013 en el siguiente extremo "Autorizar a partir de la fecha al funcionario Sr. Cesar Guillermo Rivas Dupuy – Jefe de la Unidad de Tesorería como **SEGUNDO TITULAR**, en calidad de apoderado de esta Corporación Municipal para el manejo de cuentas bancarias, efectuar depósitos, firmar cheques bancarios, avances en cuentas, efectuar retiros y transferencias bancarias y otros documentos bancarios ante el Banco de la Nación y otras entidades bancarias y financieras por el periodo 2013-2014 en reemplazo de la Sra. Melba Nelly Marquez Asencios".

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, vigente a partir del 02 de Mayo del presente año, es el siguiente:

TITULARES:



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

- a) JUAN CARLOS LUQUE SILVA Gerente de la Oficina de Administración
- b) CESAR GUILLERMO RIVAS DUDUY Jefe de la Unidad de Tesorería

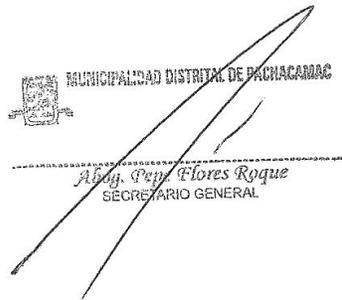
SUPLENTES

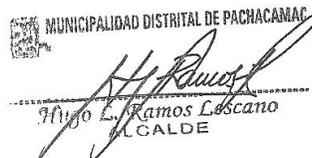
- a) LUIS TEOBALDO HERNANDEZ VEGA Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- b) ROSA ELVA TORREJÓN ARAGON Gerente Municipal

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 074-2013-MDP/A de fecha 04 de Enero del 2013 y Resolución de Alcaldía N° 193-2013-MDP/A de fecha 02 de Abril del 2013, en el extremo de la designación efectuada al Segundo Miembro Titular – Sra. Melba Nelly Marquez Asencios, por haber cesado en el cargo; **RATIFICANDO** la vigencia y contenido de las citadas resoluciones en los extremos que no han sido materia de modificación.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto el fiel cumplimiento de la presente Resolución, sin perjuicio de comunicar a las Entidades Bancarias y Financieras correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC
Abog. Pety Flores Roque
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC
Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE